

28/01/2020

ACTA NRO. 934

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz - SANCHEZ, Domingo Onofre - SOKOLOFF, Valeria - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentra ausente con aviso el Conc. Sebastián Bautista González.-----

Siendo las 20:32 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 28/01/2020:

(Se declaran a los temas urgentes y de interés público por unanimidad).-----

Solicitud Art. 10 del Reglamento Interno Del H.C.D:

1) - Expte. Nro. 6380: Corresponde a Nota presentada por la Conc. Debora Friedmann, solicitando licencia al cargo de Concejel desde el 03 de febrero al 15 de marzo de 2020.-

(Puesta que es a votación la licencia de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad el siguiente Decreto: Visto y Considerando: La Nota presentada por la Conc. Debora B. Friedmann, solicitando licencia en el cargo de concejal a partir del día 03 de febrero y hasta el día 15 de marzo de 2020; Que dicho pedido está fundado en razones de índole particular relacionadas con su salud; Que de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la Sra. Julieta V. Ortegoza es la concejal suplente en primer término por el Frente de Todos en las elecciones del 27 de octubre de 2019; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1: Otórgase a la Sra. Concejel Debora Beatriz Friedmann una licencia sin goce de dieta a partir del 03 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2020 inclusive.- Art. 2: Incorpórase a la Concejel Suplente en Primer Término, SRA. JULIETA VANESA ORTEGOZA, Clase 1975, DNI Nro. 24.072.366 para cubrir la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- Art. 3: Comuníquese al D. E., a las interesadas, regístrese y archívese.- Decreto registrado bajo el Nro. 584/2020).-

(Habiéndose convocado a la Concejel suplente en primer término por la Alianza Frente de Todos Sra. Julieta Ortegoza para cubrir la vacante, a continuación la Sra. Presidente María M. L. Vidal se la invita a acercarse a la Presidencia para prestar juramento, quien jura por Dios y la Patria sobre los Santos Evangelios. Aplausos).-----

Despacho de Comisión:

Nro. 1723: El H.C.D. reunido en comisión ha considerado el Expediente Nro. 6379 PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 22 de enero de 2020. Esta comisión mantuvo reuniones con el Sr Secretario de Hacienda y Finanzas, el Sr. Director de Ingresos Municipales, el Sr. Asesor Legal Municipal, la Sra. Secretaria de Gobierno y el Sr. Intendente Municipal, quienes recibieron las sugerencias planteadas por los concejales en Comisión, habiéndose elevado las correcciones solicitadas sobre el proyecto original del expediente 6369. En dichas reuniones se ha formalizado el compromiso entre el D. E. y los miembros del H.C.D. de volver a tratar un presupuesto y ordenanza fiscal impositiva para este ejercicio en base a los datos que informará la provincia de Buenos Aires sobre coparticipación y lo transcurrido en los primeros meses del año 2020 con la ordenanza propuesta. Habiendo estudiado el proyecto original y la modificatoria, verificando que los cambios han sido realizados de acuerdo a lo sugerido y solicitado por este cuerpo de concejales, y adhiriendo a los fundamentos expresados por el Departamento Ejecutivo, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA PREPARATORIA. Art. 1: Declárase vigente a partir de su aprobación y posterior publicación la Ordenanza Fiscal cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Póngase en vigencia partir de su aprobación y posterior publicación la Ordenanza Impositiva cuyo texto forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo II.- Art. 3: De forma.- Firmado por los Conc. Friedmann – González M.- Lipschitz – Mas – Peralta – Sánchez - Sokoloff – Tarelli – Vázquez Acatto – Vidal –

////

/////

- dos -

Zustovich. Sala de Comisiones, 28 de enero de 2020.-

VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: En principio no pensaba ser la primera en tomar la palabra porque entendiendo que este es un despacho de comisión en el que estuvimos trabajando ambos bloques fuertemente; y esperaba que por lo menos desde la mayoría -inclusive por quienes representan al Departamento Ejecutivo con la presentación de un proyecto de aumento de tasas- hubiera por lo menos un miembro informante respecto de las incorporaciones y las modificaciones que se están realizando a este proyecto. No habiendo ocurrido eso y fundamentalmente aprovechando la presencia de todos los medios de comunicación en el recinto -o de la mayoría-, nos parece como bloque del Frente de Todos poder hablar de cara a la ciudadanía y explicar qué es lo que está pasando; porque a simple vista parece sólo un despacho de comisión, pero en realidad es un proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva que genera importantes modificaciones y que fue informado en la Sesión Extraordinaria del día viernes pasado con una corta explicación; y en ese sentido nos interesa explicar. Este proyecto fue presentado por el Departamento Ejecutivo el día martes de la semana pasada; el día viernes tuvimos una sesión extraordinaria donde decidimos el pase a comisión para poder tratarlo. Y de parte del oficialismo y el Departamento Ejecutivo hemos recibido, quizás la palabra no es “presión” pero sí la convocatoria urgente a un tratamiento de este proyecto a la mayor brevedad. Desde el bloque Frente Todos hemos hecho todos los esfuerzos para estudiarlo minuciosamente, artículo por artículo, analizarlo y poder emitir una opinión justa y razonada en relación a ese proyecto; lo hicimos el día lunes cuando se nos puso la reunión de comisión y en donde ya debíamos tomar una decisión. En el término del fin de semana enviamos todas las observaciones que teníamos del proyecto que no son menores, que fueron muchas y específicas para que fueran evaluadas por el Departamento Ejecutivo. Esas modificaciones se hicieron porque en principio y en varios de los artículos se le otorgaba por medio de esa Ordenanza Fiscal Impositiva poderes extraordinarios al Departamento Ejecutivo para poder establecer descuentos, quitas de tasas y tomar decisiones en relación a la recaudación; evitando el pase por el Concejo Deliberante. Nosotros entendemos que somos minoría, que también eso es el contexto y la circunstancia de hoy; pero el Concejo Deliberante como el espacio donde se discuten y se debaten las cuestiones que importan a los ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento no debe perder esa discusión, es parte de sus facultades; y no estamos de acuerdo con darles facultades extraordinarias en ese sentido al Departamento Ejecutivo, sea quien sea; aunque en esta oportunidad este proyecto fuese presentado por el Sr Intendente Javier Iguacel. En segundo punto quizás de gran importancia tiene que ver con que el Proyecto de Ordenanza, que prevé un treinta y nueve por ciento de aumento en la gran mayoría de los rubros de tasas y derechos; pero además preveía en un artículo específico un aumento automático escalonado, o digamos actualizado por un índice que es el RIPTE que es un índice de aumento salarial; para que se realizara automáticamente durante el transcurso del año 2020; es decir que el proyecto tenía incorporado la posibilidad de que se hicieran, no sólo este aumento de tasas sino tres aumentos más durante el año. Y ese es un punto que llevó mucho tiempo de discusión, en donde pudimos con el aporte de todos -tanto de los concejales del oficialismo como de la oposición- arribar a un acuerdo, por lo que ese artículo fue eliminado de la Ordenanza Fiscal. Lo que nosotros entendemos es que lo que se logró es que cada vez que tiene que haber un aumento de tasas siga siendo éste el espacio de discusión de cara al pueblo, y además con la asunción de la responsabilidad que tienen los mayores contribuyentes en el debate de estas cuestiones, así lo establece la carta orgánica de las municipalidades y así esperamos que se siga haciendo; porque hemos dado sobradas muestras de que estamos trabajando como una oposición responsable, donde apostamos a la búsqueda de un consenso y a una transformación de la gestión, en donde hay corresponsabilidades y en donde estamos haciendo un aporte de construcción. No fuimos una oposición que puso palos en la rueda, entendemos que este treinta y nueve por ciento es razonable, que se condice con un porcentaje de aumento en la provincia de Buenos Aires y que además se condice con el porcentaje de aumento de muchos de los distritos de la provincia. Trabajamos y aportamos en esa construcción, y estamos completamente decididos a discutir la ordenanza fiscal impositiva las veces que haya que discutirla, pero en este recinto y en estos términos, con la mayoría y la minoría que decidió el pueblo que estuviera hoy discutiendo estas cosas y asumiendo las consecuencias de eso; no que se haga automáticamente y a escondidas del pueblo; porque las explicaciones en definitiva siempre también las terminamos dando nosotros con esta responsabilidad. La ciudadanía de Capitán Sarmiento va a hacer un esfuerzo y en este sentido también le dimos herramientas,

/////

porque compartimos la decisión del Departamento Ejecutivo de aumentar la cobrabilidad y que deje de ser el cincuenta por ciento de la ciudadanía de Capitán Sarmiento la responsable de abonar los servicios que presta la municipalidad a todo el conjunto de los ciudadanos; esas herramientas están en la Ordenanza Fiscal Impositiva que se estaría aprobando y estamos de acuerdo. También tenemos intenciones como les decíamos, de que la ordenanza fiscal impositiva se discuta todos los años; ya que eso es lo que hace que los aumentos no sean desmedidos cada dos años y cada tres años; eso no es algo que dependa de nosotros sino que depende del Departamento Ejecutivo. No lo fue así hasta el día de hoy, pero estamos en condiciones de decir que nosotros estamos dispuestos a dar esa discusión en cualquier momento. Porque la mirada con la que abordamos este proyecto fue en primera instancia cuidar el bolsillo de todos los ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento en un contexto nacional y provincial de emergencia, pero también en un contexto donde sabemos que los esfuerzos los tenemos que hacer todos. En segundo lugar también cuidando cuáles son los recursos del Municipio porque los servicios se tienen que prestar; y de hecho es un reclamo de la ciudadanía que se presten en la medida en que se exige. Apostamos a eso también, a que con esta recaudación que va a tener el Departamento Ejecutivo en ingresos municipales pueda, cumplir con la prestación de los servicios municipales y además pueda cumplir con las exigencias de los aumentos salariales de los trabajadores y trabajadoras del Municipio; que son quienes están desarrollando las actividades y haciendo todos los esfuerzos para que este Municipio pueda cumplir con los servicios. En este entendimiento -y después mucho trabajo- hemos llegado a este consenso, con el que quizás no todos están de acuerdo, porque hemos tenido discusiones internas inclusive de los bloques, pero es el mejor acuerdo posible al que pudimos arribar en el marco de un consenso y de mucho diálogo, con reuniones con el Departamento Ejecutivo y con las diferentes áreas municipales. Ahora lo que queda después de aprobar este despacho de comisión es que se cite a los mayores contribuyentes, que son doce personas que fueron designadas hasta mayo de este año, y que son las personas que se van a convocar para sentarse a la par nuestra en este Concejo Deliberante; para decidir si están de acuerdo o no con acompañar este aumento de tasas que representa un treinta y nueve por ciento. Se hace el llamado a esos Mayores Contribuyentes para estar aquí presentes y dar la discusión, dar el debate y que podamos avanzar en lo que sería la gestión municipal y el cumplimiento de nuestras funciones. Nada más, gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Nuestro bloque quiere agradecer a los Concejales de la oposición por haber trabajado a la par nuestra y del Departamento Ejecutivo a contra reloj, pero vuelvo aclarar lo que aclaré en la sesión anterior aunque haya sido breve, pero para que todos los vecinos lo entiendan. No son aumentos, el índice RIPTE es actualizaciones salariales. Cuando el ajuste en la Provincia es del cincuenta y sesenta por ciento, en Capitán Sarmiento se queda por debajo de los aumentos salariales; es por eso que trabajamos con el RIPTE para las actualizaciones, para cuidar a los vecinos y no ahorcarlos con más impuestos. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Como expresó la Concejala Peralta, quiero agradecer el trabajo que se ha llevado en conjunto; y queda demostrado que en ningún momento usamos la mayoría, siempre estuvimos abiertos al diálogo. Hemos cedido algunas cosas, como también lo hizo el Sr. Intendente, el contador, el abogado municipal; cada vez que fue solicitada su presencia en el Concejo con todos los concejales estuvimos reunidos y siempre estuvimos abiertos hasta el último minuto en que fue el Intendente y que también cedió cosas para poder llegar a este consenso y para que los doce concejales pudiéramos votar hoy. En ningún momento aprovechamos la mayoría, que así debe ser, trabajar en conjunto porque somos doce concejales representantes del Pueblo; de distinto color político pero al final queremos lo mejor para Sarmiento; así que hemos hecho un buen trabajo y ojalá sigamos trabajando de esta manera. Nunca hemos tenido concurrencia tan seguida del intendente y secretarios, y eso vale mucho. Porque cambiamos ideas, y sacamos las inquietudes que tienen los demás concejales. Para nosotros es más fácil ir a la oficina y preguntar, pero siempre lo hacemos en conjunto los doce concejales. Así que felicito a todos, no sólo a concejales de la oposición sino también a todo el equipo de Gobierno que está trabajando. Gracias.-

(Puesto que es a votación el despacho, se aprueba por unanimidad. Ordenanza Preparatoria registrada bajo el Nro. 01/2020. Se procederá a convocar a la Asamblea de Concejales y M. C.).--

Siendo las 20:51 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Ezequiel Alfredo Zustovich a arriar la bandera del recinto.-----